



DECRETO N° 3.396

LAJA, noviembre 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Termino licencia médica presentada por la Sra. María José Saavedra Gómez, docente titular de la escuela F-976 "La Colonia".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3132 del 25.10.11 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Claudia Elena Ramírez Olate, en la escuela F-976 "La Colonia".
- 3.- Decreto alcaldicio de fecha 28.10.11 que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. María José Saavedra Gómez.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto alcaldicio de fecha 28.10.11 que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. María José Saavedra Gómez.
- 2.- Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 3132 del 25.10.11 en lo relativo al origen y fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Claudia Elena Ramírez Olate, Rut N° 13.952.723-2, perteneciente a la escuela F-976 "La Colonia", el que quedará por permiso sin goce de remuneraciones de la Sra. María José Saavedra Gómez y se prolongará hasta el 31 de diciembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *14/11/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309